

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	035-2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2021/02/25	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021/02/26		
CONTRATISTA:	ADRIANA MERCEDES TRUJILLO PAEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 60.394.544 expedida en Cúcuta, Profesional en Mercadeo y Publicidad, Especialista en Gerencia de Mercadeo y Máster Profesional en Marketing y Ventas.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PLAN DE MARKETING VIGENCIA 2021 PARA LOGRAR EL POSICIONAMIENTO E INCLUSIÓN DEL PROTOCOLO O MANUAL DE SERVICIO AL CLIENTE DEL "CEDAC" LTDA.		
FECHA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2021		
PLAZO:	DOS (02) MESES		
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$3.776.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor de la siguiente manera: A) Un anticipo del 50% del contrato. B) El 50% restante en un (01) pago contra entrega. El CEDAC, pagará al Contratista el valor de la siguiente manera: A) Un anticipo del 50% del contrato. B) El 50% restante en un (01) pago contra entrega.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 089 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$3.776.000
VALOR ADICIONES			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$3.776.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	60060	03/03/2021	\$1.888.000
	60314	11/06/2021	\$1.888.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$3.776.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y ADRIANA MERCEDES

TRUJILLO PAEZ, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2021**, conforme siguiente detalle:

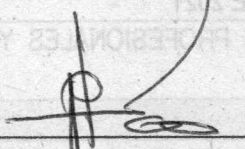
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2021**:


1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 035-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 09 de julio de 2021.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



ADRIANA MERCEDES TRUJILLO PAEZ
C.C: 60.394.544 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista